



**ACUERDO NUMERO 016
(MAYO 16 DE 2.001)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LOS AÑOS 2.001-2.003.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO:

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Nacional, el artículo 74 de la ley 136 de 1.994 y la ley 152 de 1.994.

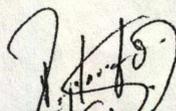
ACUERDA

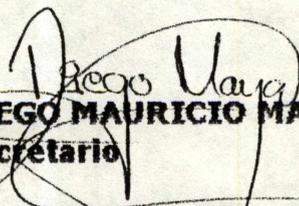
ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el presente Plan de Desarrollo para el Municipio de Bello para el periodo 2.001-2.003, que consta de una parte estratégica y con un plan de inversiones, y además de los anexos 1, 2, y 2A cuyos textos se incorporan al presente acuerdo y los cuales hacen parte integrante.

ARTICULO SEGUNDO: El contenido del Plan de desarrollo aprobado mediante el presente Acuerdo, es de carácter obligante para todo tipo de acciones que el Gobierno Municipal adelante, de igual forma para la elaboración y ejecución del presupuesto y del Plan operativo anual de Inversiones y proyectos de acuerdo que sean sometidos a aprobación del Concejo Municipal relacionado con las materias de que trata este acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2.001

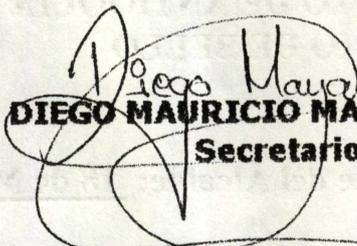

RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO
Presidente


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

“ Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello ”



POS-SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

CONSTANCIA: El secretario General del Concejo Municipal de Bello deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción hoy diecisiete (17) de mayo del año 2.001.


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

“ Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello ”

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 17 de Mayo de 2001

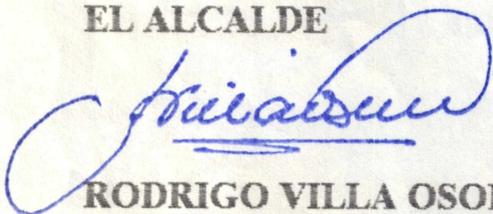
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 18 de Mayo de 2001

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 016 por medio del cual,

Se adopta y aprueba el Plan Municipal de Desarrollo para los años 2001
- 2003

EL ALCALDE

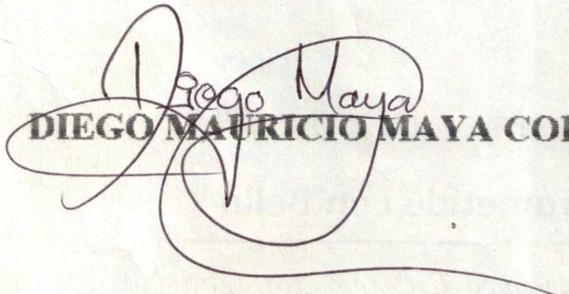


RODRIGO VILLA OSORIO

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 034 de Mayo del 2001

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



DIEGO MAURICIO MAYA CORREA